



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 12 JUN 2024

Res. CD-ECO N° 261-24

Expte. N° 6381/24

VISTO: La Res. CD-ECO N° 237/24 por medio de la cual se designa al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, D.N.I. N° 28.086.035, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para desempeñarse en el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022 – 2025, como docente para el Área de Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, obra nota del Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2022-2025, Cr. Enzo Leonardo ÁLVAREZ, solicitando se regularice la situación del Abog. MANSILLA MUÑOZ, por haberes no percibidos en el mencionado cargo desde el 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Que la Resolución CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución CS N° 383/22 dispone las excepciones a dicho Régimen.

Que al no haberse producido la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios prestados por el mencionado profesional, desde el 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, corresponde realizar el reconocimiento y abono de los servicios prestados.

Que a fs. 6 de autos, obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs. 10 obra Despacho N° 218/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 06/24 de fecha 28/05/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Solicitar al Consejo Superior exceptúe al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, D.N.I. N° 28.086.035, de los alcances de la Resolución N° 420/99 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, y de la Resolución CS N° 383/22, a la designación realizada en el marco de la Resolución CD-ECO N° 237/24, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer el legítimo abono de los servicios prestados por el Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, D.N.I. N° 28.086.035, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Área de DERECHO en el Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2025, desde el 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

Res. CD-ECO N° 261-24

Expte. N° 6381/24

ARTÍCULO 3°. - Autorizar la liquidación y pago de los haberes correspondientes desde el 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, según lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria asignada por Res. CS N° 437/23 y CS N° 444/22 y sus respectivas prórrogas.

ARTÍCULO 5°. - Hágase saber al interesado, al Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2025, a las Direcciones Generales Administrativa, Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa